

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 22/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, correspondiente al alumno Edgardo Ariel PEVERI, de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno realizó cambio de Plan del 79 al 85.

Que cursó en el período lectivo 1985 la asignatura Química Orgánica plan 79, debiendo cursar Química Orgánica I y Química Orgánica II del Plan 85, plan por el que finalizó sus estudios.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2003 de la Facultad Regional Delta.

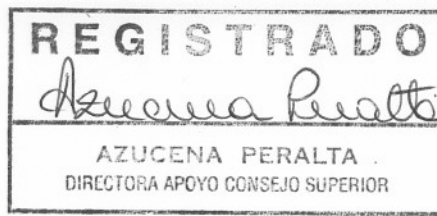
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y aprobación de la Asignatura Química Orgánica del





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

plan 79, en lugar de Química Orgánica I y II del Plan 85 y dar por cumplida la exigencia académica, al alumno Edgardo Ariel PEVERI de la especialidad Ingeniería Química.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1298/2003

| |
|---|
| UTN |
| mcp |
| mel |
|  |
|  |



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento